

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00646 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEUDORA: MARIA CECILIA HERNANDEZ TORRES

Para los fines establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado **NELSON OMAR VALERO SANTANDER**, quien actuaba en calidad de apoderado de los acreedores **GUILLERMO Y LUIS EDUARDO SALAMANCA CESPEDES**.

Se **RECONOCE** personería al abogado **ALBERTO ACOSTA GUERRERO** como apoderado judicial de los acreedores en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico (num.23 e.d.)

De otro lado, atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial aquí reconocido, da cuenta el despacho que en efecto le asiste razón frente a las actuaciones del liquidador designado en providencia de apertura de data 24 de junio de 2019.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al liquidador designado **LUIS ANTONIO HERRERA UNIVIO**, para que, de manera **INMEDIATA**, proceda a cumplir con la carga procesal que le compete frente a la notificación de acreedores y publicaciones de emplazamiento que corresponden al presente trámite. Adviértasele que de no cumplir con lo dispuesto en esta providencia será removido del cargo. Para efectos de lo anterior, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que proceda de conformidad, allegando la documental respectiva.

Por secretaría actualícese el oficio No. 2968 del 21 de octubre de 2019, y envíelo a la oficina judicial correspondiente para que sea remitido a todos los despachos judiciales de esta ciudad, a fin de verificar los procesos que en curso se encuentran contra la deudora en referencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f8269a57011b352b76daa004d1d506447b08a536fcc932491960f70fcdadb6**
Documento generado en 28/03/2022 06:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>